



EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2017-00388

San Gil, Santander, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Siendo procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **acepta LA SUSTITUCIÓN** del poder que hace el abogado **NESTOR JULIAN CARREÑO LEON**, a su homólogo, el doctor **PABLO ANTONIO BENITEZ CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.91.077.771 de San Gil y T.P. Nro. 211.338 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandante **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE MOGOTES**, conforme al poder inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bfa30a2db5cabf5f9178d7f1afd332632018c9b75df438cdcbbf049ad13bf5e1
Documento generado en 27/10/2020 08:39:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>